DTCI
202638501464001
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2026

Señor(a)

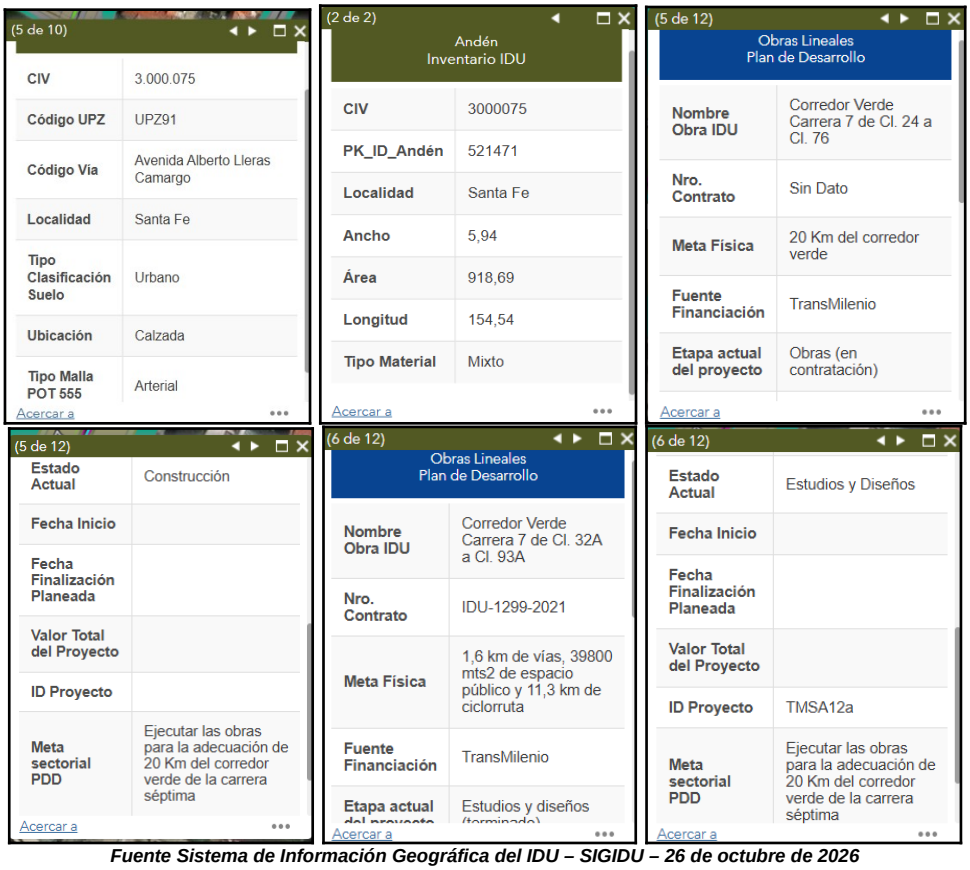
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA -
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501655512 del 7 de octubre de 2026, BTE 7193852026, Anden carrera 7 calle 33 - Localidad Santa fe

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición remitido a esta entidad, referente a la *ADECUACION DE RAMPAS PARA PEATONES EN EL SEMAFORO DE LA CARRERA 7 CON CALLE 33*, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el espacio público de la vía de su interés identificado con CIV 3000075 PK ID Andén 521471, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad, en consecuencia, su atención es competencia del IDU, sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.



Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – 26 de octubre de 2026

(*)registra inclusión en el proyecto: Corredor verde carrera 7 de calle 24 a calle 76, en estado: Obras en contratación

Se informa al respecto que, actualmente el Instituto, como entidad ejecutora de Bogotá Distrito Capital y de acuerdo con los Parámetros Técnicos Operaciones emitidos por Transmilenio S.A. en octubre del 2025, en la Carrera Séptima en el tramo comprendido entre la calle 24 y la calle 99 que incluye el ramal de la Calle 72 desde la Carrera Séptima hasta la Avenida Caracas se encuentra adelantando un estudio de Ingeniería de Valor de los Estudios y Diseños existentes para identificar cuál es la propuesta de alcance técnico que mejor dé cumplimiento a las necesidades de la ciudad.

Para la ubicación referenciada Calle 33, específicamente para la solicitud de adecuación de rampas para peatones en el semáforo de la Carrera Séptima con Calle 33, en el marco de la Ingeniería de Valor de los Estudios y Diseños existentes, se busca garantizar que los habitantes realicen un tránsito adecuado y seguro en el espacio público; acogiendo lo dispuesto en el marco normativo de accesibilidad al medio físico para integrarlos en las soluciones formales de dicho sector dando respuesta a las solicitudes, requerimientos y necesidades manifestadas por los ciudadanos habitantes de este sector.



Fuente Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – 26 de octubre de 2026
(*)registra para el PK ID Cicloruta 35002213 reserva para intervención contrato IDU-1567-2025

Por otra parte, es preciso advertir que el CIV 3000075 cuenta con algunas reservas, como se mencionó anteriormente, no obstante, el CIV 3000075 PK ID **Andén 521471** no se encuentra priorizado para intervención, es de señalar que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

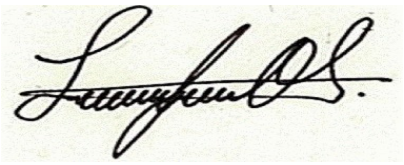
Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Actualmente, se adelantan las acciones a implementar. No obstante, se informa que, de conformidad con los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad serán evaluados dentro del modelo de priorización, con el fin de su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia del 2026, atendiendo la disponibilidad y asignación presupuestal.

DTCI
202638501464001
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 27-10-2026 07:53:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Folios/Páginas/Imágenes

Elaboró: LUZ ANGELICA AVILA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura